



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2022-MPB-A

Bagua, 01 de Marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2022 de fecha 24 de febrero de 2022 por MAYORÍA, decidió aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua, así como autorizar al Señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua, por el periodo comprendido desde el 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, el mismo que consta de Nueve Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua, así como a las demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Econ. Perry Torres Huamán
ALCALDE